



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GASTRONOMÍA DE MERCADO MUNICIPAL PASEO DEL EX FRIGORÍFICO
APERTURA DÍA: 13.11.2023 - Hora: 12:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en ÁREA DE SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 13.11.2023 - HORA: 11:00

CAP 1- DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN Y CONDICIONES GENERALES

1.- OBJETO. El presente llamado a Convocatoria Pública tiene por objeto la contratación de servicios de gastronomía, para ser prestados en el Mercado Municipal del Ex Frigorífico. El oferente deberá acompañar con su oferta una propuesta integral del servicio de gastronomía. En la descripción del servicio indicará, con el mayor nivel de detalle, el tipo de gastronomía, equipamiento y mobiliario a utilizar, obras de mejoras o reformas, personal afectado, precios, etcétera.

2.- INMUEBLE. El espacio a concesionar se encuentra ubicado dentro del edificio que se destinará al funcionamiento Mercado Municipal del Ex Frigorífico. Con la sola presentación de su oferta, los interesados declaran conocer cabalmente el estado del local.

3.- CANON - GASTOS. Los oferentes deberán presentar una oferta del canon a abonar a la Municipalidad por la explotación de la concesión que se otorgue, el cual podrá estar expresado en porcentajes sobre las ventas o en montos determinados, por única vez o en cuotas. La Municipalidad no garantiza al Concesionario la rentabilidad de la explotación. Para el caso que el Administrador estipule la percepción de expensas por el uso del espacio común y los gastos que de ellos se irroguen, como ser limpieza, seguridad, seguros, luz, etcétera, cada adjudicatario será notificado por medio fehaciente del monto que deberá abonar.

4.- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN. La contratación se realizará a través de un procedimiento de selección de antecedentes empresariales, jurídicos, económicos y propuesta comercial, bajo la forma de Convocatoria Pública.

5.- EXCLUSIVIDAD DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO. El adjudicatario tendrá la exclusividad para la explotación comercial en el espacio concesionado por el término de vigencia del contrato, y en los términos especificados en el presente Pliego.

6.- VIGENCIA DEL PERMISO DE USO. El plazo de vigencia del Convenio de Permiso de Uso se establece en UN (1) año contado a partir de la suscripción del mismo. Al finalizar el plazo, la explotación podrá prorrogarse a recomendación del Administrador, por un plazo de hasta UN (1) año, si este lo considera conveniente, y si se constata el cumplimiento de todas las obligaciones contractualmente pactadas.

7.- DEL INGRESO AL MERCADO. El adjudicatario podrá ingresar a ocupar el puesto otorgado en el Mercado Municipal del Ex Frigorífico una vez notificado a través de un medio fehaciente por esta Municipalidad, habiendo suscripto la correspondiente acta habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por esta Municipalidad para tal fin.

8.- PERMANENCIA DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO. El adjudicatario deberá garantizar la regular y permanente explotación del servicio. Deberá asegurar el funcionamiento de la gastronomía durante todos los días y horarios de funcionamiento del Mercado establecidos por el Administrador. La suspensión de la explotación por causas imputables al concesionario por más de CINCO (5) días corridos o DIEZ (10) días discontinuos facultará a la Municipalidad a aplicar las penalidades previstas en los pliegos licitatorios, y decretar la caducidad del Convenio.

9.- RENTABILIDAD DE LA EXPLOTACIÓN. La Municipalidad no garantiza al adjudicatario la rentabilidad de la explotación.

10.- RESCISIÓN. El adjudicatario podrá rescindir el Convenio de Permiso de Uso previa notificación fehaciente de dicha voluntad al Administrador SESENTA (60) días previos de ello, quien previa evaluación del estado en el que se devuelve el mismo (infraestructura, canon y



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GASTRONOMÍA DE MERCADO MUNICIPAL PASEO DEL EX FRIGORÍFICO
APERTURA DÍA: 13.11.2023 - Hora: 12:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en ÁREA DE SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 13.11.2023 - HORA: 11:00

expensas al día, etcétera), lo autorizará. Ello a fin de buscar otro adjudicatario que ocupe el puesto que quede vacío, debiendo ser alguno de los que se haya presentado a la licitación.

11.- PLIEGO La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar. La Municipalidad emitirá circulares para realizar modificaciones o aclaraciones referentes a la convocatoria, así como para contestar consultas formuladas por los compradores de Pliegos. Dichas circulares podrán ser consultadas en el sitio web oficial mencionado.

12.- CONSULTAS. Las consultas y aclaraciones se harán ante el Área de Suministros, ubicada en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 de esta ciudad de lunes a viernes de 7:00 hs a 13:00 horas.

13.- CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. La presentación de la oferta implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente los documentos de convocatoria y el REGLAMENTO, que obtuvo todos los datos e informes necesarios para mantener y explotar el local correctamente durante el período de permiso y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en los presentes pliegos y las acepta de conformidad, no pudiendo invocar con posterioridad en su favor errores en los que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

CAP 2 PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

14. - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

1) No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Los inhabilitados por condena judicial.

b) El personal y funcionarios de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, de la Provincia de Entre Ríos, incluso hasta DOS (2) años después de haber cesado en sus funciones.

c) Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.

d) Los que se encontraran suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro de la Municipalidad.

e) Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.

f) Las personas físicas, sociedades y/o empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los CINCO (5) años precedentes al llamado a licitación.

g) Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

2) Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones: a) El rechazo de su presentación. b) La anulación de la adjudicación, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación. c) La resolución del Convenio, cuando el impedimento se advierta después de firmado el mismo.

15.- PROPUESTA. El oferente deberá acompañar con su oferta la propuesta integral del servicio a prestar, indicando tipo de ventas, comidas, equipamiento, mobiliario y personal afectado.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GASTRONOMÍA DE MERCADO MUNICIPAL PASEO DEL EX FRIGORÍFICO
APERTURA DÍA: 13.11.2023 - Hora: 12:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en ÁREA DE SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 13.11.2023 - HORA: 11:00

Asimismo, deberá presentar un esquema del diseño de los espacios, del mobiliario y equipamiento, decoración y ambientación de los sectores, donde se prevé la prestación del servicio de gastronomía, los cuales deberán ser debidamente diseñados, acondicionados, decorados y ambientados en sintonía con el diseño del Mercado. Los puestos que se instalen dentro del Mercado deberán respetar la estética del lugar y mostrar de manera clara y visible los precios. El diseño de los mismos como el tipo de publicidad a colocar quedará sujetos a la aprobación del Administrador en estricto cumplimiento del presente pliego.

16.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La presentación de la propuesta se hará en un sobre único identificando la denominación de la convocatoria. Llevará como única leyenda la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN SERVICIO DE GASTRONOMÍA DEL "MERCADO MUNICIPAL DEL PASEO DEL EX FRIGORÍFICO" DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ.

17.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

A) Presentar en un sobre único por cada uno de los postulantes:

- 1- Nombre de la persona humana o jurídica.
- 2- Número de teléfono (fijo y celular).
- 3- E-mail.
- 4- Domicilio real del oferente, domicilio especial constituido a los efectos de la presente y legal en la Ciudad de San José de Gualeguaychú.
- 5- Constancia de inscripción ante AFIP, CUIT (clave única de identificación tributaria).
- 6- Firma y aclaración de quien firma la propuesta, acompañando poder legalizado o de representación de firma.
- 7- Referencias Comerciales. Notas de proveedores que incluyan duración y calidad de clientes con membretes y firma original o cualquier documentación probatoria que demuestre experiencia comercial.

B) Personas Humanas.

Las personas humanas deberán aportar además los siguientes datos.

- DNI
- Nacionalidad
- Estado Civil
- Profesión u oficio
- Domicilio especial y legal constituido en la ciudad de San José de Gualeguaychú

C) PERSONAS JURÍDICAS. Las sociedades deberán adjuntar la siguiente documentación.

1-Copia autenticada de Estatus o Contrato Social, con sus correspondientes ampliaciones y modificaciones y/o constancias de inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y/o en el Registro Público de Comercio, según corresponda.

2-Domicilio especial a los efectos de la presente licitación y legal constituido del oferente en la ciudad de San José de Gualeguaychú, correo electrónico y número de teléfono.

18.- PROPUESTA COMERCIAL. El oferente deberá presentar su propuesta comercial integral del servicio de gastronomía. En la descripción del servicio indicará, con el mayor nivel de detalle, el tipo de gastronomía, equipamiento y mobiliario a utilizar, obras de mejoras o reformas, personal afectado, precios, etcétera. Se valorará la presentación de información adicional que estime pertinente incluir de forma tal que resulte claro para el ente encargado de la evaluación cual es



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GASTRONOMÍA DE MERCADO MUNICIPAL PASEO DEL EX FRIGORÍFICO
APERTURA DÍA: 13.11.2023 - Hora: 12:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en ÁREA DE SUMINISTROS
HASTA el DÍA: 13.11.2023 - HORA: 11:00

la perspectiva acerca del negocio futuro y de las actividades que se desarrollarán en el mismo. Entre ellas pueden presentarse estudio de investigación del mercado, programas de acción y gestiones de controles del plan comercial.

19.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Para la evaluación de la documentación, se examinará la presentada por los oferentes para comprobar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados y si el oferente está en condición de cumplir el contrato en forma satisfactoria.

20.- FALSEAMIENTO DE DATOS. El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y en la autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente con pérdidas de las garantías constituidas. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al concesionario, según corresponda con pérdida de garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que derivaran del hecho.

CAP 3- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

21.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Las propuestas se recibirán en Secretaría de Producción y Desarrollo Económico sita en calle Manuel Belgrano N° 115 de esta ciudad, hasta la hora y el día fijados para la apertura de los sobres, donde se otorgará constancia de su recepción. No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

22- ACTO DE APERTURA. Las propuestas serán abiertas en acto público en la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y en presencia de los interesados que concurran. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de ellas.

23.- OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN. No serán subsanables, siendo motivo de rechazo de oferta, aquellas que se presentaren fuera de plazo. En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida y/o recaudo que se podrá establecer un plazo a contar desde el momento de recibir la notificación para completar dicha documentación, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta.

24.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA. En la evaluación de la documentación legal y antecedentes se examinará la documentación presentada por los oferentes para comprobar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, el oferente está calificado para cumplir el contrato en forma satisfactoria.

25- DE LA ADJUDICACIÓN. El Departamento Ejecutivo dictará el acto administrativo que apruebe la Convocatoria Pública y adjudicará la concesión al oferente cuya oferta se considere la más conveniente. Asimismo, podrá rechazar todas las propuestas recibidas, sin que esto genere derecho a reclamos de naturaleza alguna a los interesados. La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga a la adjudicación.

26.- FIRMA. El concesionario suscribirá, dentro del término de QUINCE (15) días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación, el acta de toma de posesión del inmueble por parte del concesionario.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno